H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, nos permitimos informar al Congreso del Estado sobre los trabajos realizados por la Diputación Permanente, durante el segundo receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Dentro de su ejercicio constitucional, la Diputación Permanente celebró 7 sesiones, en los términos señalados en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, dando cuenta con los siguientes asuntos:

INICIATIVAS	
Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato. *ELD 626/LXVI-I.*	*Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo 109 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*
Formulada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA que reforma el artículo 7, fracción I inciso c y adiciona a los artículos 32 una fracción VII y 43 un segundo párrafo de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. *ELD 628/LXVI-I.* Signada por la diputada Miriam Reyes Carmona integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. *ELD 649/LXVI-I.*	*Se turnaron a la Comisión de Turismo, con fundamento en el artículo 124 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*

Presentada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adiciona un Capítulo III denominado Violencia Obstétrica con un artículo 229-c al Código Penal del Estado de Guanajuato. *ELD 629/LXVI-I.* Suscrita por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. *ELD 632/LXVI-I.* Formulada por la diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo a efecto de reformar los artículos 356-A y 2873 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. *ELD 633/LXVI-I.* Presentada por la Gobernadora del Estado a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato. *ELD 642/LXVI-I.* Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato. *ELD 643/LXVI-I.* Formulada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA que reforma el segundo párrafo del artículo 363 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. *ELD 648/LXVI-I.*	*Se turnaron a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 116 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*
Suscrita por el ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., por la que se adiciona un artículo 45 bis a la Ley de Ingresos para el Municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2026. ELD 627/LXVI-I.	*Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 115 fracción II y 114 fracción XVI y último párrafo de dichos*

	artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.
Formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA que reforma el primer párrafo y adiciona un segundo párrafo al artículo 39 de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato. ELD 630/LXVI-I.	*Se turnó a la Comisión para las Juventudes y Deporte, con fundamento en el artículo 120 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*
Presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar un artículo 23 bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. ELD 631/LXVI-I.	*Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente, con fundamento en el artículo 117 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*
Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato. *ELD 634/LXVI-I.*	*Se turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*
Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. *ELD 635/LXVI-I.*	*Se turnó a la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, con fundamento en el artículo 118 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*
Suscrita por la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano que reforma los artículos 10 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato, 59 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, 25 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 31 de la Ley Orgánica del Poder	*Se turnó lo relativo al primer y segundo ordenamientos a la Comisión de Seguridad Pública, lo correspondiente al tercer ordenamiento a la Comisión de Asuntos Municipales y lo referente al cuarto ordenamiento a la Comisión de Gobernación y*

Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. *ELD 636A/LXVI-I, 636B/LXVI-I y 636C/LXVI-I.*	*Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 123 fracción I, 107 fracción I y 114 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*
Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se adicionan una fracción XII al artículo 6; las fracciones XX, XXI y XXII al artículo 7, recorriéndose en su orden la subsecuente; y un párrafo segundo al artículo 47 recorriendo en su orden los subsecuentes de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. *ELD 637/LXVI-I.* Suscrita por la diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo a efecto de reformar los artículos 62 fracción II y 62 Bis de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. *ELD 647/LXVI-I.*	*Se turnaron a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo 122 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*
Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática que adiciona un párrafo vigésimo segundo al artículo 4o., recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *ELD 638/LXVI-I.* Formulada por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero que reforma los artículos 57, párrafo segundo y 59, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 23, 35, 36, 37, 39, 40 y 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato; y reforma los artículos 86, 186 y 193, y adiciona un Capítulo III, al Título Octavo denominado *Participación Ciudadana y Observatorio Ciudadano Legislativo*, compuesto por los artículos 237 Bis, 237 Ter, 237 Quater, 237 Quinquies, 237 Sexies y 237	*Se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 114 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*

Septies a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. *ELD 644/LXVI-I.*	
Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar un artículo 9 bis a la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato y un párrafo segundo al artículo 58 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. *ELD 639A/LXVI-I y ELD 639B/LXVI-I.*	*Se turnó lo relativo al primer ordenamiento a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura y lo correspondiente al segundo ordenamiento a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en los artículos 113 fracción I y 109 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*
Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato. *ELD 640/LXVI-I.*	*Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*
Signada por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. *ELD 641/LXVI-I.*	*Se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con fundamento en el artículo 111 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*
Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González que reforma el último párrafo y adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. *ELD 645/LXVI-I.*	*Se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 115 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*

Formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección a las Abejas y el Desarrollo Apícola para el Estado de Guanajuato. *ELD 646/LXVI-I.*	*Se turnó a la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario, con fundamento en el artículo 112 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*
INFORMES DE RESULTADOS REMITIDOS POR LA ASEG	
De la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025. *ELD 209/LXVI-IRASEG.* De la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025. *ELD 210/LXVI-IRASEG.* De la auditoría integral practicada a la administración pública del municipio de Silao de la Victoria, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2021; por los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023; así como, por el periodo comprendido de enero a septiembre del ejercicio fiscal del año 2024. *ELD 211/LXVI-IRASEG.* De la revisión practicada a la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025. *ELD 212/LXVI-IRASEG.* De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Cortazar, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025. *ELD 213/LXVI-IRASEG.*	*Se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización con fundamento en el artículo 115 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*

PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO	
Suscrita por la diputada Miriam Reyes Carmona integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al ayuntamiento de Guanajuato, Gto., para que, por conducto del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de dicho Municipio, remita un informe técnico, documental, verificable y desagregado respecto de las comunidades rurales que no cuentan con servicio público de drenaje, alcantarillado sanitario o red pública de conducción de aguas residuales. *ELD 405/LXVI-PPA.* Formulada por personas diputadas integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a efecto de exhortar a la Comisión Nacional del Agua para que realice de manera urgente visitas de inspección, monitoreo y verificación en el Río Turbio, identifique descargas irregulares, determine la calidad del agua y, en su caso, imponga las medidas de seguridad, sanciones o clausuras que resulten procedentes; al organismo operador de SAPAL y a los organismos operadores de agua de los municipios en los que se ubica el Río Turbio, para que informen el estado que guarda la infraestructura de alcantarillado, saneamiento, conducción y tratamiento de aguas residuales vinculada con la zona de influencia del Río Turbio, así como las acciones inmediatas que implementarán para evitar descargas contaminantes; así también que dichas autoridades establezcan una mesa técnica urgente, y definan un plan de atención inmediata que incluya monitoreo permanente, limpieza del cauce, identificación de responsables, corrección de descargas, saneamiento progresivo y protección de la salud de la población e informen sobre las acciones realizadas, los puntos críticos identificados y el calendario de intervención para la recuperación ambiental del Río Turbio. *ELD 407/LXVI-PPA.*	*Se turnaron a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con fundamento en el artículo 111 fracciones III y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*

Suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca para que realice las acciones técnicas, administrativas y legales necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones jurídicas del fraccionamiento Las Misiones; exigir, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones pendientes a cargo del desarrollador o de quien legalmente las haya asumido; y garantizar la prestación adecuada de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento en beneficio de las personas habitantes del citado fraccionamiento; y a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato para que, en coordinación con el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, brinde el apoyo técnico e institucional necesario para el diagnóstico, regularización y rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria de dicho fraccionamiento para identificar las alternativas que permitan garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento de sus habitantes. *ELD 419/LXVI-PPA.* Signada por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Ayuntamiento de León, Guanajuato, para que adopte las medidas necesarias para que la actuación de sus dependencias y entidades en materia de agua se ajuste al modelo de reconocimiento, respeto, coordinación y colaboración con los Comités Rurales de Agua Potable y los Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento reconocidos en la Ley General de Aguas, reconociendo y respetando sus formas de organización, los sistemas normativos que rijan su funcionamiento, las decisiones adoptadas por sus asambleas y las funciones de sus órganos de representación y administración, dentro del ámbito de atribuciones que corresponda a cada una de las partes, de conformidad con la legislación aplicable y con pleno respeto al derecho humano al agua; y para que, por conducto de la Dirección General de	

Desarrollo Rural y con la participación de SAPAL, instale una mesa de trabajo con el Comité Rural de Agua Potable y representantes de la asamblea de la comunidad de Los López, a fin de revisar el oficio SFSL/DGDR/0423/2026 y establecer un protocolo que reconozca la organización comunitaria, regule el cobro y regularización de cuotas, garantice el suministro mínimo para uso doméstico y evite la suspensión total del servicio por falta de pago; así como a la Contraloría Municipal de León para que, por conducto de las autoridades competentes y sin prejuzgar sobre responsabilidades, tramite las quejas CM/DCS/063/2026-D10 y CM/DCS/064/2026-D1, determine el cauce procedente de la gestión 121/2026-D6 e informe a este Congreso sobre su estado procesal, con observancia de los plazos legales, el debido proceso, la protección de datos personales y la independencia entre las autoridades investigadora, substanciadora y resolutora. *ELD 439/LXVI-PPA.* Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a efecto de exhortar a los 46 ayuntamientos del Estado para que de acuerdo con sus condiciones territoriales y disponibilidad presupuestal, implementen o fortalezcan acciones permanentes para la sanidad y conservación del arbolado, orientadas a la revisión periódica de su condición fitosanitaria, la identificación y atención oportuna de plagas, enfermedades y otros agentes que puedan provocar su debilitamiento, deterioro o pérdida, con especial atención a la presencia de muérdago, paxtle, así como de insectos descortezadores, defoliadores y barrenadores, bajo diversas acciones y en coordinación técnica con las autoridades estatales y federales competentes, instituciones de educación superior y centros de investigación, particularmente cuando la identificación del agente causal o la determinación de las medidas de manejo requieran conocimiento especializado. *ELD 448/LXVI-PPA.*	

Signada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Guanajuato y al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato para que informen sobre las causas y condiciones que originaron la fuga en la presa La Soledad, las acciones de inspección y mantenimiento preventivo realizadas previamente, el costo y alcance de los trabajos de reparación, así como las medidas adoptadas para atender y mitigar la afectación ambiental derivada del vaciamiento del embalse; y, en su caso, se realicen las investigaciones correspondientes para determinar las responsabilidades administrativas, que pudieran derivarse de omisiones en el mantenimiento, inspección u operación de la infraestructura. *ELD 449/LXVI-PPA.*	
Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y al Instituto Mexicano del Seguro Social para que realicen una evaluación integral del régimen de incorporación de las personas trabajadoras de plataformas digitales, identificando el número de personas registradas que no cuentan con acceso efectivo a las prestaciones médicas previstas en la Ley del Seguro Social; implementen los ajustes administrativos y tecnológicos necesarios para evitar que el registro institucional de las personas trabajadoras en plataformas digitales genere obstáculos para acceder a los servicios públicos de salud cuando no exista vigencia efectiva de derechos dentro del propio Instituto; fortalezcan los mecanismos de interoperabilidad con las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, a efecto de garantizar la continuidad de la atención médica y evitar condiciones de desprotección derivadas de inconsistencias registrales; e informen públicamente los resultados de la prueba piloto, las áreas de oportunidad detectadas y las medidas correctivas que serán implementadas para asegurar que la	*Se turnaron a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo 122 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*

incorporación de las personas trabajadoras de plataformas digitales se traduzca en una cobertura efectiva de seguridad social y no únicamente en un registro administrativo. *ELD 406/LXVI-PPA.* Suscrita por la diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado, fortalezca e impulse las acciones, estrategias y mecanismos necesarios para garantizar la aplicación universal, gratuita, oportuna y efectiva del tamiz oftalmológico neonatal (tamiz visual) en las instituciones públicas de salud de la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 62, 62 Bis y demás relativos de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, privilegiando en todo momento el interés superior de la niñez y el derecho humano a la protección de la salud. *ELD 436/LXVI-PPA.* Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a efecto de exhortar a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., para que informe a la opinión pública, respecto de la operación de la Megafarmacia del Bienestar, el número de solicitudes de medicamentos e insumos para la salud recibidas, atendidas, rechazadas y pendientes; los tiempos de respuesta; los medicamentos e insumos efectivamente suministrados; las instituciones y entidades federativas solicitantes y atendidas; así como las entregas parciales y, en su caso, las causas que las hayan originado. Asimismo, para que haga públicos los reportes sobre los recursos destinados a la adquisición, operación y mantenimiento de la Megafarmacia del Bienestar, a fin de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación objetiva de sus resultados y del cumplimiento de sus fines; y sobre la función y los resultados de la Megafarmacia del Bienestar en la atención de	

necesidades de abasto de medicamentos, particularmente respecto de su contribución a la atención de faltantes que han afectado a las instituciones de salud del país. *ELD 445/LXVI-PPA.* Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a efecto de exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social para que informe el número de pacientes afectados por las interrupciones del servicio de radioterapia en la Clínica T-1 de León, las sesiones diferidas y recuperadas, los tiempos de espera, el estado operativo de los equipos y las medidas adoptadas para garantizar la continuidad de los tratamientos; así también adopte las medidas necesarias para garantizar la continuidad y oportunidad de los tratamientos de radioterapia, priorizando a las personas que hayan sufrido interrupciones; establezca protocolos de contingencia que permitan la redistribución, referencia de pacientes y alternativas para enfrentar posibles contingencias; y fortalezca el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, así como la capacidad instalada frente a la demanda existente. *ELD 452/LXVI-PPA.* Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social para que, en el ámbito de sus atribuciones y con carácter prioritario, destine y ejerza los recursos presupuestales necesarios, concluya las obras y trabajos pendientes, garantice el abasto de medicamentos, insumos y equipamiento médico, asigne el personal necesario y lleve a cabo las acciones administrativas y operativas indispensables para poner en funcionamiento integral y a la brevedad el Hospital General de Zona número 10, en la ciudad de Guanajuato, garantizando con ello la prestación efectiva, oportuna, suficiente y digna de los servicios	

de salud a las y los derechohabientes. *ELD 459/LXVI-PPA.* Personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a efecto de exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Dirección General y de las unidades administrativas competentes, para que revise el estado que guarda el proyecto denominado *«Construcción de un nuevo Hospital General de Zona de 216 camas en Irapuato, Guanajuato»*, a partir de las necesidades actuales y proyectadas de atención médica, la suficiencia de la infraestructura hospitalaria, la capacidad de atención y la cobertura regional, así como las condiciones necesarias para avanzar en su desarrollo, e informe a este Congreso sobre los resultados de dicha revisión y las perspectivas para su continuidad; y para que, a partir de los resultados de dicha revisión y de las necesidades de atención médica de la población derechohabiente de Irapuato y su zona de influencia, determine las acciones necesarias para dar continuidad al proyecto y, conforme a su planeación institucional, realice las gestiones técnicas, administrativas y presupuestarias que correspondan para avanzar en su desarrollo y, en su caso, hacia la ejecución de la obra. *ELD 461/LXVI-PPA.*	
Presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se exhorta a la presidenta municipal y al ayuntamiento de Guanajuato para que, remitan un informe detallado que contenga el número de permisos vigentes para el ejercicio del comercio en la vía pública, dividido por su clasificación en fijos, semifijos, ambulantes y eventuales, así como por su temporalidad en ordinarios y eventuales; el padrón actualizado de comerciantes autorizados para ejercer actividades comerciales en la vía pública, en versión pública y con la protección de los datos personales que correspondan; y el monto de los ingresos	*Se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo 107 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*

recaudados por concepto de derechos derivados del uso, goce, aprovechamiento o explotación de la vía pública para actividades comerciales, correspondientes a los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026, por tipo de permiso y concepto de cobro. *ELD 408/LXVI-PPA.*	
Suscrita por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero a efecto de exhortar al Órgano Interno de Control del Municipio de León, Guanajuato, para que inicie y conduzca una investigación formal, exhaustiva e imparcial respecto de la simultánea participación del ciudadano Octavio Humberto Aguilar Salmerón como prestador de servicios privados de obra para la presidenta municipal, como contratista del gobierno municipal a través de la empresa TerraLab Consulting S.A. de C.V. y como consejero ciudadano del Instituto Municipal de Planeación de León, a efecto de determinar la posible actualización de conflictos de interés, causales de impedimento para contratar, faltas administrativas y, en su caso, hechos con probable relevancia penal, integrando las acciones y promociones de responsabilidad que conforme a derecho procedan; y por el que se solicita a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato que, en el marco del proceso de fiscalización y revisión de la cuenta pública del Municipio de León, Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, revise de manera específica los procedimientos de contratación, adjudicación, ejecución y pago realizados a la empresa TerraLab Consulting S.A. de C.V., vinculados con los contratos DGJA-CPS-004-2023, DGJA-CPS-004-2024, SE-264024, SE-433024 y SE-435024, a fin de determinar si existieron irregularidades en la gestión financiera, administrativa y legal del Municipio de León, así como las responsabilidades y afectaciones al erario a que haya lugar. *ELD 409/LXVI-PPA.* Presentada por la diputada Miriam Reyes Carmona integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar al Programa General de Fiscalización 2026 de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, una auditoría específica al	*Se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 115 fracciones XIV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*

Municipio de Guanajuato, de cumplimiento a los recursos públicos municipales ejercidos mediante procedimientos de contratación por adjudicación directa, incluidos los contratos, expedientes, estudios de mercado, dictámenes o justificaciones, convenios modificatorios, comprobantes de pago, entregables y obligaciones de transparencia vinculadas de los ejercicios fiscales 2024 y 2025. *ELD 415/LXVI-PPA.* Formulada por el diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo para que por conducto de la Secretaría de Finanzas presente una evaluación técnica donde incluya el análisis costo-beneficio de la adquisición de las placas metálicas y tarjetas de circulación contenidas en el Contrato de adquisición de bienes número 8800001213 con la persona moral denominada la empresa Placas y Señalamientos Mexicanos, S.A. de C.V., así como el fundamento jurídico, presupuestal y técnico que justificó la utilización del Fondo COSAINCEG 2022 para financiar dicha contratación; y privilegie en la planeación, programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos los principios de austeridad, eficiencia, economía y máxima utilidad social, orientando el gasto público a la atención de las necesidades prioritarias del pueblo de Guanajuato, particularmente en materia de seguridad pública, salud, educación, atención a personas con discapacidad, programas sociales e infraestructura básica, evitando la realización de erogaciones que no acrediten un beneficio público suficiente frente a las necesidades más apremiantes de la población. *ELD 425/LXVI-PPA.* Presentada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría de la Honestidad del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que, por conducto de la autoridad investigadora competente y en coordinación con el	

Órgano Interno de Control del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad del Estado de Guanajuato, inicie de oficio una investigación integral sobre los presuntos actos de corrupción y conflicto de interés relacionados con Juan Antonio Reus Montaño, y de encontrarse indicios o hallazgos que lo confirmen, presente las denuncias penales correspondientes; así también se acuerda adicionar una auditoría integral financiera, de cumplimiento y de desempeño al Programa General de Fiscalización 2026 de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, al Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad del Estado de Guanajuato; al cien por ciento de los contratos, convenios, apoyos, subsidios, transferencias y demás instrumentos celebrados u otorgados al Sistema de Innovación Tecnológica y Emprendimiento del Estado de Guanajuato, A.C.; al Parque de Innovación Agrobioteg, S.C.; a WhatYou Com, S. de R.L. de C.V.; y cualquier otra persona moral en la que Luis Manuel Villegas Elizarraraz o Roberto Hernández Couste hayan participado como socios, accionistas, representantes, administradores, apoderados o beneficiarios, siempre que haya recibido recursos del Instituto durante el periodo auditado; por los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025, así como de manera concomitante el ejercicio fiscal 2026. *ELD 432/LXVI-PPA.* Formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que, por conducto de su autoridad investigadora y en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, inicie de oficio una investigación integral sobre los hechos que dieron origen al expediente 2531/2025 de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, a efecto de determinar si existen elementos que permitan presumir la comisión de faltas administrativas graves por parte de la persona servidora pública denunciada o de las personas servidoras públicas que intervinieron en la	

investigación, valoración y calificación administrativa de los hechos; y a las contralorías de los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que establezcan o fortalezcan mecanismos de prevención del acoso sexual y del abuso de funciones en detrimento de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito de la administración pública. *ELD 438/LXVI-PPA.* Signada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta al Comité de Selección de Proyectos de Tocando Corazones para que realice una revisión minuciosa, imparcial y con enfoque de riesgos de la asignación y comprobación de recursos del Programa, particularmente respecto de organizaciones con observaciones o recomendaciones derivadas de apoyos públicos anteriores, así como de aquellas vinculadas públicamente con personas servidoras o exservidoras públicas, dirigentes partidistas, candidaturas o marcas de carácter político; verificando que los proyectos respondan a necesidades sociales prioritarias, que los montos sean proporcionales y no existan conflictos de interés; y a la Secretaría del Nuevo Comienzo para que publique, en formatos abiertos y de fácil consulta, los puntajes y cédulas de evaluación, la justificación de los montos, los antecedentes de comprobación, los dictámenes y modificaciones, las declaraciones de conflicto de interés, las ministraciones y los resultados de cada proyecto; e informe públicamente las acciones adoptadas para garantizar que la asignación de apoyos sea imparcial y priorice a las instituciones y grupos que atienden las necesidades más urgentes del pueblo de Guanajuato. *ELD 457/LXVI-PPA.*	
Formulada por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero por el que se exhorta a la persona titular de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, inicie una investigación respecto de las conductas que pudieran	*Se turnaron a la Comisión de Medio Ambiente, con fundamento en el artículo 117 fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*

constituir infracciones a la legislación ambiental atribuibles al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León; asimismo, practique la auditoría ambiental correspondiente para verificar el cumplimiento de la legislación ambiental estatal, de las normas técnicas ambientales y de las demás disposiciones aplicables respecto de los años 2021, 2022, 2023 y 2024; y, de acreditarse irregularidades, presente las denuncias que en derecho procedan ante las autoridades competentes. *ELD 410/LXVI-PPA.* Suscrita por el diputado Antonio Chaurand Sorzano integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Guanajuato, a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato y al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato para que implementen un programa integral de recuperación ambiental de la Presa de los Santos, que contemple acciones permanentes de limpieza y recolección de residuos sólidos, el monitoreo y saneamiento de la calidad del agua, la restauración y conservación de la flora y fauna del sitio, así como el fortalecimiento de campañas de educación y concientización ambiental, con el propósito de preservar este importante cuerpo de agua y su valor histórico, cultural y ambiental para las y los habitantes del estado de Guanajuato. *ELD 411/LXVI-PPA.* Presentada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la persona titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y a las personas titulares de las 46 presidencias municipales del Estado de Guanajuato para que implementen campañas permanentes de comunicación social y educación dirigidas a prevenir el maltrato de los seres sintientes, fomentar la tenencia responsable, promover la adopción y esterilización de animales de compañía, difundir los mecanismos de denuncia y fortalecer una cultura de respeto y bienestar animal. *ELD 413/LXVI-PPA.*	

Formulada por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero por el que se exhorta a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato para que, con motivo de la denuncia formal presentada por la regidora Norma Patricia López Zúñiga y de las constancias que acreditan la operación material de la escombrera municipal Los López, concluya sin dilación las diligencias de inspección, vigilancia y verificación en el sitio ubicado en Camino a Los López S/N, rumbo a Santa Ana del Conde, y proceda a imponer, como medida de seguridad, la clausura total e inmediata del lugar, evitando que continúe la disposición de residuos de construcción y demolición en un sitio que carece de autorización estatal acreditada; así como a la presidenta municipal Alejandra Gutiérrez, para que se abstenga de instruir el depósito de residuos de construcción y demolición y ordene la suspensión inmediata de cobros vinculados con los servicios públicos municipales prestados en la escombrera ubicada en Camino a Los López S/N, mientras no exista legitimación para su operación conforme a la Ley para la Gestión Integral de Residuos y a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato y para que, por conducto de las dependencias y entidades competentes, realice de manera inmediata las acciones técnicas, administrativas y de coordinación institucional necesarias para habilitar un sitio legalmente viable para la disposición final de residuos de construcción y demolición en el municipio de León, Guanajuato, garantizando que dicho lugar cuente previamente con las autorizaciones, permisos, dictámenes y demás requisitos exigidos por la legislación aplicable en materia ambiental, de gestión integral de residuos, uso de suelo y seguridad operativa. *ELD 427/LXVI-PPA.*	

Presentada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que, por conducto de la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Paz, fortalezca con carácter inmediato, permanente y con resultados verificables la estrategia de seguridad pública en el municipio de Salamanca, en coordinación con las autoridades federales y municipales competentes, mediante el máximo aprovechamiento, con eficiencia y eficacia, de los recursos humanos, financieros, tecnológicos, operativos y de inteligencia disponibles para la prevención de delitos, la atención de reportes de riesgo, la protección de la población y el combate a la extorsión; y a la persona titular de la Fiscalía General del Estado para que fortalezca la investigación y judicialización de los hechos de violencia registrados en el municipio de Salamanca durante 2026, en particular los relacionados con homicidios, desaparición de personas, privaciones de la libertad y extorsión; realice las diligencias e investigaciones correspondientes respecto de la presunta privación de la libertad de cinco personas en la comunidad de San José de la Montaña; y garantice que las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas se desarrollen con el acompañamiento ministerial, pericial, policial y de seguridad necesarios, adoptando las medidas que aseguren la protección de las familias y colectivos buscadores, así como la continuidad y eficacia de las jornadas de búsqueda. *ELD 412/LXVI-PPA.* Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar al Centro de Respuesta a Incidentes Cibernéticos de la Dirección General Científica de la Guardia Nacional para que fortalezca las acciones de prevención y atención de incidentes relacionados con campañas de fraude cometidas mediante aplicaciones de mensajería instantánea, servicios de	*Se turnaron a la Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en el artículo 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*

telecomunicaciones y otros medios digitales, impulsando la emisión de alertas tempranas, recomendaciones de ciberseguridad, análisis de patrones de operación a fin de contribuir a la protección de las personas usuarias, particularmente de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. *ELD 416/LXVI-PPA.* Presentada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que, por conducto del Secretario de Seguridad y Paz, Juan Mauro González Martínez, y en coordinación con las autoridades federales y municipales competentes, instale y mantenga permanentemente las mesas de seguridad para la Construcción de la Paz en Salamanca, en cumplimiento del acuerdo de enero de 2026, para coordinar, implementar y evaluar una estrategia integral de construcción de paz; y al Fiscal General del Estado de Guanajuato, Gerardo Vázquez Alatriste, para que participe permanentemente en las mesas de seguridad para la Construcción de la Paz en Salamanca; coadyuve en su instalación y continuidad; y dé seguimiento a los acuerdos que en ellas se adopten, en cumplimiento del compromiso asumido en enero de 2026. *ELD 431/LXVI-PPA.*	
Suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado de Guanajuato, Libia Dennise García Muñoz Ledo para que firme el Convenio con el Gobierno de México para la Universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad y, de esta forma, garantice el cumplimiento completo al derecho constitucional de las personas con discapacidad permanente de recibir pensión. *ELD 414/LXVI-PPA.*	*Se turnaron a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo 109 fracciones VIII, IX, XI y XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*

Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a los ayuntamientos de Abasolo, Apaseo el Alto, Atarjea, Cuerámaro, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímaro, Jaral del Progreso, Manuel Doblado, Ocampo, Pueblo Nuevo, Salamanca, San José de Iturbide, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarandacuao, Tarimoro, Uriangato, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria para que realicen las acciones normativas, administrativas y presupuestales para crear, instalar y poner en funcionamiento la unidad administrativa municipal encargada de la atención de la diversidad sexual y de género; le asignen los recursos humanos, materiales y financieros indispensables para el ejercicio efectivo de sus atribuciones; y garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18, fracción II, 20, 30 y 31 de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios; así como a la Gobernadora Constitucional del Estado para que instruya a la Secretaría de Derechos Humanos y a la unidad responsable de la ejecución, promoción e impulso de las acciones en materia de diversidad sexual y de género, a fortalecer la coordinación institucional con los ayuntamientos que aún no cuentan con una unidad administrativa municipal en funcionamiento, proporcionarles asesoría jurídica, asistencia técnica y acompañamiento institucional para la adecuación de sus disposiciones reglamentarias, la definición de su estructura administrativa, la elaboración de sus programas municipales, la asignación de recursos y la capacitación de las personas servidoras públicas responsables; y promover, con la intervención que legalmente corresponda a la Secretaría de Gobierno, la celebración de los convenios de coordinación necesarios para el cumplimiento integral de los artículos 18, 20 y 29 a 31 de la citada Ley. *ELD 428/LXVI-PPA.*	

Suscrita por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los ayuntamientos de Abasolo, Apaseo el Alto, Atarjea, Cuerámaro, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímaro, Jaral del Progreso, Manuel Doblado, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Salamanca, San José de Iturbide, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarandacuao, Tarimoro, Uriangato, Victoria, Xichú y Yuriria, para que a la brevedad acaten y adecuen sus instrumentos normativos a lo que establece la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios. *ELD 442/LXVI-PPA.* Signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los ayuntamientos de Apaseo el Alto, Atarjea, Comonfort, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Salvatierra, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Tierra Blanca, Valle de Santiago, Victoria, Villagran y Xichú, mismos que cuentan con asentamientos de pueblos y comunidades indígenas, para que, en el ámbito de sus competencias y con respeto a la libre determinación y autonomía de dichos pueblos y comunidades, revisen y, en su caso, armonicen sus bandos, reglamentos, disposiciones administrativas, instrumentos de planeación, programas y demás normativa municipal con el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato y los tratados internacionales aplicables; y para que, como parte de dicho proceso de armonización, revisen sus instrumentos de planeación y presupuestación, mecanismos de participación, prestación de servicios públicos, reconocimiento de autoridades comunitarias y reglas para la asignación y administración directa de recursos, y remitan un informe sobre las acciones realizadas y, en su caso, el programa de trabajo y	

calendario previsto para su cumplimiento. *ELD 443/LXVI-PPA.* Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora Constitucional del Estado para que instruya a la Secretaría de Derechos Humanos a remitir un informe sobre la estrategia implementada para la identificación y registro individual de personas afromexicanas en Guanajuato, derivada de la Convocatoria para el registro de Personas afromexicanas, emitida para la integración de un listado de Personas Afromexicanas, precisando su fundamento, finalidad, metodología, temporalidad, medios de difusión, alcance territorial, resultados obtenidos y, en su caso, las acciones de mejora previstas; a fortalecer la difusión, asesoría técnica y acompañamiento territorial respecto del Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Guanajuato, a fin de que los pueblos y comunidades afromexicanas interesadas conozcan sus alcances, requisitos, procedimiento y efectos jurídicos, con pleno respeto a su libre determinación, autoadscripción, autonomía, sistemas normativos internos y protección de datos personales. La página oficial vigente de la Secretaría ya distingue este instrumento como Registro al Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; y a analizar la viabilidad de emitir una nueva convocatoria o estrategia específica de identificación y registro individual de personas afromexicanas residentes en Guanajuato, distinta del Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, que incorpore criterios de accesibilidad, alcance territorial, pertinencia cultural, respeto a la autoadscripción, claridad en el tratamiento de la información y protección de datos personales. *ELD 444/LXVI-PPA.*	

Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la Gobernadora del Estado de Guanajuato, Libia Dennise García Muñoz Ledo para que instruya a su equipo de trabajo el respeto irrestricto a la libertad de prensa y valore la generación de mecanismos para la prevención y denuncia eficaz de acciones de intimidación por parte de personas servidoras públicas contra las personas periodistas. *ELD 451/LXVI-PPA.* Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González por el que se exhorta a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, para que en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, analice e impulse la adopción de estándares y salvaguardas de protección para niñas, niños y adolescentes en plataformas digitales y redes sociales equivalentes a aquellas que las empresas tecnológicas implementen en otras jurisdicciones, particularmente las relacionadas con configuraciones de privacidad y seguridad por defecto, administración saludable del tiempo de utilización, periodos de descanso digital, reducción de notificaciones durante horarios escolares y nocturnos, protección frente a diseños o contenidos susceptibles de afectar su desarrollo y mecanismos efectivos de acompañamiento familiar y denuncia. *ELD 454/LXVI-PPA.* Personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados y al Senado de la República del Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y con pleno respeto a sus procedimientos parlamentarios, impulsen una agenda legislativa integral de protección de los derechos de las mujeres,	

la maternidad y la primera infancia y, para tal efecto, den trámite, analicen y, en su caso, dictaminen las diversas iniciativas que se encuentren presentadas en estas materias, particularmente aquellas orientadas a fortalecer la protección laboral durante el embarazo, puerperio y lactancia; garantizar condiciones dignas para la lactancia materna; ampliar la atención integral de la salud materna, perinatal y mental; fortalecer la protección frente a la pérdida gestacional; garantizar atención especializada a niñas y niños nacidos prematuramente; favorecer el acompañamiento ante hospitalización neonatal o discapacidad; promover la corresponsabilidad en los cuidados; y fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo integral durante la primera infancia, bajo los principios de igualdad sustantiva, no discriminación, progresividad de los derechos humanos e interés superior de la niñez. *ELD 460/LXVI-PPA.*	
Signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que asuma su responsabilidad por las afectaciones ocasionadas a las personas usuarias y a los pequeños negocios derivadas de las interrupciones recurrentes del suministro y de las variaciones de voltaje atribuibles a la prestación del servicio público de energía eléctrica; fortalezca los mecanismos de atención, trámite y resolución de las reclamaciones mediante procedimientos ágiles y accesibles; y garantice la reparación integral de los daños ocasionados. *ELD 417/LXVI-PPA.*	*Se turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, con fundamento en el artículo 110 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*
Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a su órgano de control interno, para la atención y seguimiento a la queja del ciudadano José David Castro; al Gobierno Federal para que por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores implemente mecanismos de	*Se turnaron a la Comisión de Atención a las Personas Migrantes, con fundamento en el artículo 108 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*

mejora para los servicios consulares y protocolos de actuación para evitar acciones de discriminación o criminalización en sus tratos con las connacionales o personas que solicitan los servicios; y al Congreso de la Unión para que establezcan las acciones para fortalecer las capacidades operativas e institucionales a los consulados que prestan los servicios a nuestros connacionales en los Estados Unidos. *ELD 418/LXVI-PPA.* Presentada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que fortalezca la estrategia MigranTeQuiero, incorporando mecanismos específicos de atención integral para las familias de personas migrantes guanajuatenses fallecidas, detenidas o retornadas de los Estados Unidos de América, así como para que asigne una partida presupuestal específica de atención al programa MigranTeQuiero; se manifieste en contra de las acciones realizadas por ICE en las que han fallecido tres guanajuatenses; y se pronuncie en favor y apoye las acciones tomadas por el Gobierno de la República en favor de los migrantes mexicanos y en contra de las acciones de ICE; así como a la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de este Congreso del Estado para que se pronuncie en favor y apoye las acciones tomadas por el Gobierno de la República en favor de los migrantes mexicanos y en contra de las acciones de ICE. *ELD 420/LXVI-PPA.* Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de expresar su respaldo al llamado de la ciudadana presidenta de la República Mexicana, Claudia Sheinbaum Pardo, a la unidad nacional en defensa de las mexicanas y los mexicanos que viven en los Estados Unidos de América, a las acciones diplomáticas, consulares, jurídicas e institucionales emprendidas por el Gobierno de México para exigir la investigación y el esclarecimiento de los hechos	

ocurridos en operativos y centros de detención del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas, así como a la determinación y, en su caso, la sanción de las personas responsables; demandar ante las autoridades competentes de los Estados Unidos de América el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas mexicanas; evitar que estos hechos queden impunes, y brindar acompañamiento integral a las familias de las víctimas. *ELD 424/LXVI-PPA.* Signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a efecto de exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en el marco de los mecanismos de revisión previstos en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), promuevan acciones de cooperación y diálogo con sus contrapartes que contribuyan al fortalecimiento de los mecanismos de movilidad temporal de personas de negocios previstos en el Capítulo 16 del Tratado, impulsando la actualización del catálogo de profesiones, la simplificación administrativa de los procedimientos aplicables y el fortalecimiento de la competitividad regional en beneficio de las personas profesionistas mexicanas; a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que fortalezca las acciones de protección consular, orientación jurídica mediante la instalación de módulos especializados y acompañamiento institucional dirigidas a las personas mexicanas que participan en programas de trabajo temporal en el extranjero, particularmente en los esquemas H-2A, H-2B y en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá, privilegiando la prevención del fraude en el reclutamiento, la difusión de información sobre derechos laborales, por medio de campañas permanentes para evitar la realización de fraudes con dichos programas, la atención oportuna de denuncias	

y la coordinación con las autoridades competentes de los países de destino; y a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión para que continúen fortaleciendo los recursos institucionales destinados a la protección consular de las personas mexicanas en el exterior, así como las acciones legislativas y presupuestarias orientadas a consolidar los mecanismos de asistencia jurídica, representación consular y protección de los derechos humanos de las personas trabajadoras migrantes mexicanas. *ELD 435/LXVI-PPA.* Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a efecto de exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, a través de la Red Consular de México en los Estados Unidos de América, fortalezca las acciones de asistencia jurídica y protección consular de las personas mexicanas y realice las gestiones diplomáticas conducentes ante las autoridades de los Estados Unidos de América, a efecto de solicitar que se abstengan de autorizar, implementar o emplear dispositivos de descarga eléctrica, incluidos los denominados guantes Trax, por parte de agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas, particularmente en acciones de detención, custodia o control migratorio; valore la procedencia de poner en conocimiento del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas, la información relativa a la eventual implementación y uso de dispositivos de descarga eléctrica por autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, a efecto de que dicha información pueda ser examinada, conforme a las competencias y procedimientos aplicables, a la luz de las obligaciones internacionales asumidas por ese Estado en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y para que, a través de la Red Consular de México en los Estados Unidos de América fortalezca las acciones de información, orientación, asistencia jurídica y	

protección consular de las personas mexicanas sujetas a detención, custodia, procedimientos migratorios o repatriación, así como los mecanismos para documentar y dar seguimiento a los casos en que se reporte, en su caso, el uso de dispositivos de descarga eléctrica por parte de autoridades migratorias estadounidenses, a fin de facilitar el acceso oportuno a los mecanismos de protección y defensa que resulten procedentes. *ELD 447/LXVI-PPA.*	
Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que implemente programas de fortalecimiento de la apicultura; impulse sistemas de trazabilidad de la miel; promueva la certificación de la miel mexicana, y diseñe apoyos específicos para pequeños y medianos apicultores; a la Secretaría de Economía federal para que revise y fortalezca las normas oficiales relacionadas con el etiquetado y autenticidad de la miel, impulse mecanismos para evitar competencia desleal derivada de productos adulterados, y fortalezca la vigilancia del mercado; a la Procuraduría Federal del Consumidor para que incremente operativos de verificación, realice muestreos permanentes, publique estudios de calidad sobre miel comercializada, y sancione a quienes comercialicen miel adulterada o con etiquetado engañoso; al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que fortalezca la trazabilidad de la producción apícola, incremente los mecanismos de certificación e inocuidad, y apoye a los productores para cumplir estándares nacionales e internacionales; a la Secretaría del Campo del Estado de Guanajuato para que diseñe e implemente un programa estatal integral de fortalecimiento de la apicultura, que incluya apoyos para certificación, comercialización, capacitación técnica y promoción de la miel producida en el estado; y a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato para que fortalezca la vigilancia sanitaria de los establecimientos que comercializan miel y participen en acciones de verificación cuando existan riesgos para la salud. *ELD 421/LXVI-PPA.*	*Se turnaron a la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario, con fundamento en el artículo 112 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*

Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a efecto de exhortar a las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y de Economía del Gobierno Federal para que analicen el impulso de una Agenda Nacional de Competitividad Agroalimentaria, con enfoque preventivo, que permita anticipar riesgos derivados de cambios en las condiciones comerciales, sanitarias y regulatorias internacionales que han evidenciado vulnerabilidades para distintos productos mexicanos. *ELD 446/LXVI-PPA.*	
Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que, por conducto de la Secretaría de Gobierno y de la Dirección General del Registro Civil, se realicen a la brevedad las acciones normativas necesarias para revisar y actualizar el Reglamento del Registro Civil del Estado de Guanajuato, a efecto de que el artículo 61 del mismo reconozca, como identificación oficial con fotografía a las constancias de identidad o residencia expedidas por las autoridades indígenas a favor de sus miembros y de este modo los usuarios de pueblos y comunidades indígenas puedan efectuar trámites ante el Registro Civil; y para que realice una revisión integral y armonización normativa del procedimiento de aclaración de actas del estado civil previsto en el artículo 141 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Guanajuato, a fin de establecer un plazo razonable para que las personas puedan atender los requerimientos de aclaración, ampliación o presentación de documentos, considerando el plazo previsto para procedimientos análogos en el Código Civil para el Estado de Guanajuato y garantizando los derechos a la identidad, seguridad jurídica, igualdad, no discriminación y acceso efectivo a los servicios registrales. *ELD 422/LXVI-PPA.*	*Se turnaron a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 116 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*

Presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por el que se exhorta a la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de su autonomía constitucional y sin prejuzgar sobre investigación, determinación ministerial o control judicial alguno, adopte las medidas institucionales necesarias para asegurar que las investigaciones por el delito previsto en el artículo 278 del Código Penal del Estado de Guanajuato, cuando se relacionen con conflictos colectivos de trabajo, observen los principios de legalidad, objetividad y debida diligencia; comprendan elementos de cargo y de descargo; individualicen las conductas atribuidas; y garanticen la presunción de inocencia, la defensa adecuada y el respeto a los derechos laborales reconocidos por el orden constitucional y convencional; a la persona titular de la Secretaría de Gobierno para que, por conducto de la Defensoría Pública Penal del Estado, ponga a disposición de las cinco personas extrabajadoras referidas los servicios gratuitos de orientación y, en caso de que lo soliciten y no cuenten con defensa particular, de defensa penal adecuada y de calidad, preservando en todo momento la confidencialidad y el secreto profesional; y a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo para que, en el ámbito de sus atribuciones y a solicitud de las personas interesadas, les brinde orientación y, en su caso, representación respecto de los derechos laborales vinculados con el reparto de utilidades, la terminación de las relaciones de trabajo y los efectos de los convenios conciliatorios que hubieren celebrado, sin interferir en el procedimiento penal ni desconocer los efectos jurídicos de determinaciones o convenios firmes. *ELD 429/LXVI-PPA.* Signada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato para que realice una revisión integral, objetiva y exhaustiva de las carpetas de investigación, averiguaciones previas,	

determinaciones ministeriales y actuaciones relacionadas con los casos expuestos en el punto de acuerdo presentado el 16 de junio de 2026, verificando especialmente las posibles omisiones de investigación, falta de respuesta efectiva, deficiencias en notificaciones, valoración de datos de prueba y demás actos señalados por las personas involucradas; a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas para que revise la situación de las personas referidas en el punto de acuerdo presentado el 16 de junio de 2026 y garantice, el acceso efectivo a orientación, asesoría jurídica, acompañamiento, ayuda, asistencia, atención y protección, en particular, para que establezca contacto inmediato con la ciudadana Alicia Hernández Ruiz y realice una valoración interdisciplinaria de sus necesidades y otorgue o canalice la atención psicológica y psiquiátrica que corresponda, tomando en consideración la constancia médica expedida por el médico psiquiatra Lázaro Ledesma Dueñas y las solicitudes de atención que la ciudadana manifiesta haber presentado previamente; al Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato para que revise las manifestaciones relacionadas con posibles irregularidades en notificaciones, trato en audiencia, acceso a salas, retiro o sustitución de defensa particular, atención a personas en condición de vulnerabilidad y demás actos atribuidos al personal judicial o administrativo, sin que ello implique pronunciamiento alguno sobre el sentido de las resoluciones jurisdiccionales; a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para que dé trámite pronto y expedito, determine su competencia y resuelva conforme a derecho las quejas presentadas por la Lic. Alicia Hernández Ruiz particularmente respecto de los actos u omisiones de naturaleza administrativa que pudieran haber afectado su derecho al trabajo, al libre ejercicio profesional, a la seguridad jurídica, al trato digno y a su reputación profesional, así como respecto de la posible reiteración de actos de represalia y por la ciudadana Ma. Ascensión Rodríguez Romero, respecto de posibles omisiones ministeriales, falta de respuesta efectiva, deficiencias en notificaciones, trato	

presuntamente discriminatorio por su condición de persona analfabeta y demás actuaciones administrativas que pudieran haber afectado sus derechos humanos. *ELD 441/LXVI-PPA.* Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta al Fiscal General del Estado de Guanajuato, Gerardo Vázquez Alatriste, para que, por conducto de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición cometida por particulares, y en cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, fortalezca y garantice las medidas de seguridad y protección de las familias y colectivos durante las acciones de búsqueda en campo, asegurando el apoyo ministerial pericial, policial y de otras fuerzas de seguridad que resulten necesarias; asimismo, para que revise y esclarezca las posibles omisiones en materia de seguridad denunciadas por integrantes del Colectivo Unidos por los Desaparecidos de León con motivo de los hechos ocurridos el 11 de agosto de 2026 en la colonia Las Hilamas, y garantice el cumplimiento de las responsabilidades que la legislación estatal atribuye expresamente a la Fiscalía General en materia de protección y apoyo de las personas buscadoras. *ELD 456/LXVI-PPA.*	
Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que coordine a los Secretarios de Estado y demás funcionarios de la Administración Pública Federal para garantizar el cumplimiento de las órdenes y acuerdos, impulse y coordine los trabajos necesarios para la construcción de una Agenda Nacional Integral sobre Inteligencia Artificial, convocando a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, promoviendo la participación de la academia, el sector productivo, la sociedad civil y las entidades federativas. *ELD 423/LXVI-PPA.*	*Se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 114 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*

Formulada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo para que, por conducto de la persona titular de la Secretaría de Educación de Guanajuato, realice una revisión inmediata, integral e interdisciplinaria de la regularidad jurídica, pedagógica, administrativa y de protección de derechos humanos de los seis planteles del Bachillerato Bivalente Militarizado *Batallón Primer Ligero;* y convoque e instale una mesa interinstitucional de coordinación, procurando la participación de la Secretaría de Educación Pública, el Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Secretaría de Derechos Humanos y representantes de las comunidades escolares, con el objeto de determinar el alcance jurídico de las comunicaciones y criterios emitidos por la autoridad educativa federal respecto de instituciones que utilicen denominaciones o componentes militarizados; y para que por conducto de la persona titular de la Secretaría de la Honestidad, valore la práctica de una auditoría de cumplimiento y de control interno sobre la operación administrativa del Bachillerato Bivalente Militarizado *Batallón Primer Ligero*, particularmente respecto de los procesos de contratación y evaluación del personal instructor, administración de riesgos, recepción y atención de quejas, actuación de los órganos internos de control, aplicación de protocolos y ejercicio de los recursos públicos destinados a sus planteles, y remita a esta soberanía una versión pública de sus resultados. *ELD 426/LXVI-PPA.* Signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través de la Secretaría de Educación de Guanajuato, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las secretarías de Salud y de Derechos Humanos, revise y	*Se turnaron a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo 113 fracciones II, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*

aplique las disposiciones y prácticas administrativas aplicables a la justificación de inasistencias de estudiantes por motivos de salud en los planteles públicos dependientes de la Secretaría de Educación de Guanajuato, a fin de evitar que la constancia o certificación expedida por profesionales de la medicina convencional constituya el único medio admisible; a dichas dependencias para que, con la participación efectiva de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, elaboren un protocolo intercultural que permita reconocer, para efectos escolares, las constancias de atención emitidas por personas practicantes de medicina tradicional reconocidas por sus respectivas comunidades, estableciendo requisitos razonables de identificación, autenticidad, contenido, protección de datos personales y salvaguarda de la salud, sin imponer condiciones que desconozcan sus sistemas normativos, saberes y prácticas tradicionales; y a la Secretaría de Educación de Guanajuato para que, respetando la autonomía, régimen jurídico y distribución de competencias aplicables, promueva la adopción de criterios equivalentes entre los organismos públicos descentralizados del sector educativo y las instituciones particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. *ELD 433/LXVI-PPA.* Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que, reconociendo la experiencia desarrollada mediante Escuelas por la Tierra, valore impulsar, en coordinación con las autoridades educativas y ambientales de las entidades federativas y los actores participantes, mecanismos que permitan ampliar progresivamente los alcances del modelo de gestión ambiental escolar, mediante el seguimiento de los avances de las instituciones participantes; la vinculación de los Planes de Gestión Ambiental Escolar con los desafíos ambientales y	

climáticos de cada territorio; el desarrollo de indicadores comparables de resultados; la sistematización y difusión de soluciones susceptibles de replicarse en otras comunidades educativas; y el fortalecimiento del acompañamiento a los proyectos que acrediten continuidad y resultados. *ELD 434/LXVI-PPA.* Formulada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora del Estado de Guanajuato para que, en coordinación con el Gobierno de México, emita una estrategia estatal integral de concientización, prevención y atención a la salud mental de niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar, que incluya entre sus acciones el fomento a la lectura como mecanismo para reducir el uso de celulares y dispositivos inteligentes dentro y fuera del entorno escolar. *ELD 437/LXVI-PPA.* Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar al director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y la Ley Orgánica del propio Instituto realice los estudios, investigaciones y trabajos técnicos y científicos necesarios para identificar, documentar, delimitar y valorar arqueológicamente los bienes muebles e inmuebles, monumentos pétreos, pinturas rupestres, abrigos rocosos, vestigios y demás manifestaciones culturales existentes en el cerro de La Bufa, la Cueva de San Ignacio, Los Picachos, la Meseta de Calderones y zonas aledañas; determine, si los bienes y vestigios existentes en la zona reúnen las características previstas por la legislación federal para ser considerados monumentos arqueológicos o integrar una zona de monumentos arqueológicos y, en su caso, proceda a su registro y catalogación; integre el expediente técnico correspondiente y proponga a la	

Secretaría de Cultura la expedición de la declaratoria de zona o monumentos arqueológicos que corresponda, en términos del artículo 2, fracción XI, de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; en atención a las intervenciones físicas recientemente reportadas en el cerro de La Bufa y sus inmediaciones, determine, dentro del ámbito de sus atribuciones, si las obras o trabajos realizados inciden sobre bienes o vestigios que pudieran tener carácter arqueológico y si cuentan con las autorizaciones correspondientes adoptando, en su caso, las medidas y sanciones previstas en la legislación federal para la protección de dichos bienes; y establezca mecanismos de coordinación con el Gobierno del estado de Guanajuato y el Ayuntamiento de Guanajuato para fortalecer las acciones de protección, conservación, vigilancia y difusión del patrimonio arqueológico y cultural de la zona; asimismo, se exhorta a la presidenta municipal y al Ayuntamiento de Guanajuato para que proporcionen al Instituto Nacional de Antropología e Historia la información relacionada con las obras e intervenciones realizadas en el cerro de La Bufa y sus inmediaciones, así como los proyectos, permisos, autorizaciones, estudios técnicos y demás documentación que resulte necesaria para determinar su naturaleza, alcance y, en su caso, su compatibilidad con la protección del patrimonio arqueológico existente en la zona. *ELD 440/LXVI-PPA.*	
Signada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado de Guanajuato, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que implemente o, en su caso, refuerce acciones encaminadas al desarrollo de habilidades emocionales para la resolución pacífica de conflictos, el manejo emocional y la construcción de masculinidades libres de estereotipos y prácticas violentas contra las mujeres. *ELD 430/LXVI-PPA.*	*Se turnaron a la Comisión para la Igualdad de Género, con fundamento en el artículo 119 fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*

Formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Instituto Municipal de las Mujeres de León y a la Secretaría de las Mujeres del Estado de Guanajuato para que ofrezcan atención psicológica y asesoría jurídica integral, gratuita, confidencial y con perspectiva de género a la mujer reconocida como víctima en el expediente 2531/2025 de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, así como a las mujeres que manifiesten ser víctimas en los hechos relacionados con el folio CM/DCS/093/2026-D6 de la Contraloría Municipal de León y el expediente 1015/2026 de la PRODHEG; y revisen y fortalezcan las rutas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo de la administración pública municipal de León, particularmente en el Parque Ecológico Metropolitano. *ELD 458/LXVI-PPA.*	
Presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, a consolidar un esquema integral de fiscalización y ordenamiento en el sector de transporte y servicios turísticos mediante la implementación de operativos de inspección técnico-mecánica y verificación documental con carácter permanente durante todo el año, garantizando con ello que cada vehículo en operación cumpla estrictamente con la mecánica adecuada, pólizas de seguro de cobertura amplia y personal operativo debidamente acreditado; aplicar un criterio de cero tolerancia ante la prestación informal del servicio para salvaguardar la competitividad de las empresas consolidadas y formalmente establecidas, de la mano con un reordenamiento riguroso de la comercialización en la vía pública que elimine la venta itinerante y no autorizada de boletos; y establecer módulos oficiales de atención y venta, además de obligar a todos los prestadores de servicios a transparentar de forma clara, visible y verificable sus itinerarios, precios y términos de contratación,	*Se turnaron a la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, con fundamento en el artículo 118 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*

protegiendo así la integridad económica y la seguridad de los visitantes. *ELD 450/LXVI-PPA.* Suscrita por el diputado Luis Ricardo Ferro Baeza integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para que realice un diagnóstico técnico y atienda con carácter prioritario las condiciones de la infraestructura vial de jurisdicción estatal ubicada en la Avenida Bicentenario, particularmente en el punto aproximado del kilómetro 1.4 de la Carretera 57 a San José de Iturbide, en las inmediaciones del puente ferroviario, considerando las condiciones de pavimento, drenaje, seguridad vial y demás elementos que incidan en la movilidad de la zona; para que valore y, en su caso, contemple una asignación presupuestal extraordinaria y prioritaria para ejecutar las obras que resulten necesarias en el tramo de competencia estatal, atendiendo particularmente las afectaciones que actualmente dificultan la circulación y aquellas que se presentan durante la temporada de lluvias; y mantenga coordinación con el Gobierno Federal y el Ayuntamiento de San José de Iturbide respecto de las obras y proyectos que se gestionan para la modernización del acceso desde la Carretera Federal 57, a efecto de identificar oportunamente las obras complementarias que correspondan al ámbito Estatal. *ELD 455/LXVI-PPA.*	
Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González por el que se exhorta al Congreso de la Unión, a través de las Cámaras de Diputados y de Senadores, para que, en el proceso de análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de reforma constitucional presentada por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos en materia de doble nacionalidad para quienes aspiren a la Presidencia de la República, gubernaturas y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, implemente un Parlamento Abierto formal, público, plural, incluyente y con	*Se turnó a la Comisión de Asuntos Electorales, con fundamento en el artículo 106 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.*

enfoque de derechos humanos, previo a la emisión del dictamen correspondiente; a las comisiones legislativas competentes del Congreso de la Unión para que, dentro del ejercicio de Parlamento Abierto, convoquen a personas mexicanas con doble o múltiple nacionalidad; organizaciones de migrantes y comunidades mexicanas residentes en el exterior; especialistas en derecho constitucional, derechos humanos, derecho electoral, derecho internacional y derecho migratorio; instituciones académicas y centros de investigación; organismos públicos de derechos humanos; autoridades electorales; especialistas en seguridad nacional, soberanía y relaciones internacionales; y las demás personas, instituciones y organizaciones cuya participación les incida la reforma; y al Congreso de la Unión para que, durante el análisis de la iniciativa, observe los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, igualdad y no discriminación, así como los estándares nacionales e internacionales aplicables a la protección de los derechos político-electorales. *ELD 453/LXVI-PPA.*	

Se realizó la declaratoria de aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo décimo quinto del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 145 de dicho ordenamiento constitucional.

Se dio cuenta con el escrito suscrito por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA ante esta Sexagésima Sexta Legislatura, mediante el cual informan la designación del diputado David Martínez Mendizábal como coordinador de dicho Grupo Parlamentario, con efectos a partir del 25 de septiembre de 2026.

Se aprobó un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a una iniciativa presentada por la Gobernadora del Estado, a fin de que se le autorice a través del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato la enajenación mediante la figura jurídica de compra-venta, de los bienes inmuebles que hayan ingresado o ingresen a su patrimonio con motivo de la recuperación de los adeudos —*ELD 606/LXVI-I*—.

Guanajuato, Gto., 24 de septiembre de 2026

Diputada Susana Bermúdez Cano
Presidenta

Diputado Juan Carlos Romero Hicks
Vicepresidente

Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta
Secretario

Diputado Luis Ricardo Ferro Baeza
Prosecretario